

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires
Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y
Métodos Cuantitativos para la Gestión
Sección de Investigaciones Contables

Contabilidad y Auditoría

Investigaciones en Teoría Contable

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail)
Nº 45 año 23–p. 43/78

Título:

**LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
AUDITORIA ADAPTADAS A EUROPA. CASO PARTICULAR: NIA 720
“INFORME DE AUDITORÍA”**

Autor:

MARIA ÁNGELA JIMÉNEZ MONTAÑÉS
angela.jimenez@uclm.es

Universidad de Castilla La Mancha

Dra. María Ángela Jiménez Montañés.

- Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.
- Auditora de Cuentas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España.
- Experto Contable Acreditado del Consejo General de Economistas.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UCLM. Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n. 45071.Toledo. España.

Publicación presentada el 28/02/2017- Aprobada el 02/04/2017

Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable Nº 45-año 23 – Junio 2017

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail).

TITULO: LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ADAPTADAS EUROPA. CASO PARTICULAR: NIA 720 "INFORME DE AUDITORIA" P. 43/78

AUTOR: MARIA ÁNGELA JIMÉNEZ MONTAÑÉS

**LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA
ADAPTADAS A EUROPA. CASO PARTICULAR: NIA 720
"INFORME DE AUDITORÍA"**

SUMARIO

Resumen

Abstract

Palabras Clave

Key Words

- 1. Introducción y Metodología Aplicada.**
- 2. Necesidad de Modificación de la Información Financiera Presentada por las Organizaciones. (PI1)**
- 3. Incremento de la Confianza en la Auditoria de los Estados Financieros (PI2)**
- 4. Incorporación del Enfoque de Riesgos en el Alcance de la Auditoría de Cuentas (PI3)**
- 5. Necesidad de Modificación de la Estructura del Informe de Auditoria según La NIA-ES 720 Revisada (PI4)**
- 6. Propuestas y Conclusiones.**
- 7. Bibliografía**

PALABRAS CLAVE

INFORMACIÓN – RIESGOS - TRANSPARENCIA - INFORMES DE AUDITORÍA -

KEY WORDS

INFORMATION – RISK - TRANSPARENCY - AUDIT REPORTS

RESUMEN

En el año 2016, las Normas Internacionales de Auditoría han sido modificadas y adaptadas a la normativa europea, con el objetivo de dotar de mayor transparencia y relevancia a la actuación de los auditores de cuentas. En este proceso de adaptación y cambios, la estructura y elaboración de los Informes de Auditoría (NIA 720) se ha modificado, intentando dar respuesta a las demandas de información de los stakeholders.

Analizada esta modificación, se nos han planteado una serie de cuestiones, que hemos identificado como preguntas de investigación y que nos han llevado a descubrir limitaciones y deficiencias en la nueva adaptación de la normativa internacional.

ABSTRACT

Last year the International Standards on Auditing (ISAs) have been modified and adapted to the European standards in order to provide with greater transparency the auditor's performance as well as highlight its relevance. Within this framework, both the structure and the reporting process of the auditor's report (ISA 720) have been modified as an attempt to respond to stakeholders' demands for information.

As a result of the aforementioned modification some research questions have arisen whose analysis introduced us to discovering limitations as well as deficiencies of the new adaptation of the International Standards on Auditing (ISAs) to the international standards.

1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA APLICADA.

En el entorno globalizado y los cambios organizaciones que se están consolidando en los últimos periodos, la información empresarial es relevante e implica poder institucional. Las organizaciones han incrementado el número de informes emitidos y elaborados, con el objetivo de lograr la transparencia deseada por los inversores y stakeholders y demandada por la sociedad en general. En este escenario, la auditoría de los estados financieros se considera como la acumulación y evaluación de la evidencia, basada en un conjunto de información cualitativa,

cuantitativa, analítica, financiera y social, que nos permite analizar la correspondencia entre la información presentada en los estados contables y los principios y normas de contabilidad de obligado cumplimiento. En el proceso de auditoría se desarrolla un análisis selectivo de la actividad de la empresa: orgánico, funcional y económico-financiero que exige la ética de la sociedad actual.

El informe de auditoría es considerado relevante como instrumento de transparencia empresarial y por tanto, como integrante de la Responsabilidad Social de la organización, ante los cambios en los requerimientos de información con el objetivo de garantizar la transparencia. En esta línea, desarrollamos la investigación cualitativa, mediante el análisis de la nueva Norma Internacional de Auditoría (NIA) 720 revisada¹ y la nueva Norma Internacional de Auditoría NIA 701 "Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por el auditor independiente" con el objetivo de identificar las deficiencias que presenta en relación a la incorporación de información no financiera vinculada al riesgo, en comparación con los Informes Integrados e Informes de Gestión, elaborados por las organizaciones y regulados por diferentes organismos públicos y privados (IAASB; 2015) ,cuyo protagonismo internacional está ganando relevancia.

La información contable y la auditoría se han convertido en una necesidad social derivada del desarrollo económico, que aporta la

¹ Las modificaciones de las Normas Internacionales de Auditoría, han sido aplicadas en España bajo la Resolución del 15 de julio del 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por que la que somete a información pública la modificación de las Normas Técnicas de Auditoría por la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría a España. <http://www.icac.meh.es/Temp/20170227115129.PDF>. Y la Resolución del 23 de diciembre del 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y Glosario de Términos. <http://www.icac.meh.es/Temp/20170227115353.PDF>.

transparencia necesaria a la documentación contable presentada por los responsables de las compañías, que exige la ética de la sociedad actual. Constituye un elemento de protección de los legítimos intereses de todos los usuarios de la misma: accionistas, inversores, acreedores, trabajadores, analistas o el estado y garantiza la transparencia de la información derivada a los stakeholders. (Trigueros *et al.* 2015)

La información que las empresas presentan y su enfoque tienen que cambiar, puesto que el mercado y el sector económico demandan la generación de valor sostenible, sostenibilidad, análisis de impacto de las estrategias y modelos de negocios acordes con estos retos. De ahí, que los responsables de las organizaciones tengan la obligación de rendir cuentas sobre sus actuaciones y reflejar toda la información corporativa interna y externa en determinados informes para los grupos de interés, que cada día son más exigentes.

Esta circunstancia implica que la auditoría, y, por tanto, el informe emitido en el desarrollo de esta actividad, tienen que actualizarse para satisfacer las nuevas necesidades de la economía en general; si bien el nuevo enfoque dado por las Normas Internacionales de Auditoría no consideramos que sea lo suficientemente novedoso al objeto de cumplimiento de las premisas establecidas. Por tal motivo, en base a la experiencia profesional, académica y de investigación en este campo, se propone que los cambios generales que hay que acometer, incluso a la nueva modificación comentada anteriormente, que se originan como respuesta a las siguientes cuestiones planteadas, que nos sirven como preguntas de investigación en el desarrollo de nuestra investigación:

- ¿Es necesario modificar la información financiera que presentan las empresas para que sea más fiable y útil? (PI1)
- ¿Hay que incrementar la confianza que implica una auditoría de los estados financieros? (PI2)

- ¿Es necesario incorporar la evaluación de riesgos empresariales en el informe de auditoría? (PI3)
- ¿Hay que modificar la estructura del Informe de Auditoría que aparece normalizado en la NIA 720? (PI4)

El trabajo que se presenta se estructura en cuatro apartados, cada uno de ellos intentar responder a las preguntas de investigación establecidas en el párrafo anterior, mediante una contrastación positiva a las mismas y concluye con un resumen de propuestas y conclusiones obtenidas en el desarrollo del mismo. En definitiva, todo el estudio se fundamenta en la necesidad de la incorporación de la gestión de riesgos, como pieza angular en el cambio que la auditoría del futuro imprime, lo cual supone incorporación de información que no se ha considerado hasta el momento y, por tanto, una forma de estructurar los informes de auditoría para garantizar la transparencia, como carencia a la nueva regulación de la Norma Internacional de Auditoría que ha sido aprobada y adoptada por las regulaciones contables y de auditoría de los países de la Unión Europea, como es el caso de España, que será aplicada para la realización de la auditoría de cuentas del ejercicio 2016.

La metodología empleada es propia de las Ciencias Sociales, en las que se enmarca la Contabilidad y la Auditoría. Siguiendo a Soltis (1984), la clasificación de las líneas de investigación en Ciencias Sociales se identifica con tres grandes tendencias: empírica, interpretativa y normativo-crítica. Casi todas las clasificaciones de los métodos de investigación suelen hacer dos grandes agrupaciones, con más o menos categorías, que tienen que ver, fundamentalmente, con el paradigma *cuantitativo* y con el paradigma *cualitativo*. La investigación científica comienza por un problema concreto, no por la elección de una determinada metodología. No se trata de aplicar la modalidad que más nos interese, sino aquella que resulte más adecuada para el fenómeno de investigación concreto que se estudia (Murillo). Nos centramos en una investigación no experimental,

siguiendo a Kerlinger (1975; 1979), puesto que el investigador no puede tener un control directo sobre las variables independientes con las que está realizando su investigación. El análisis de datos no es considerado uno de los momentos finales del proceso de investigación, ya que 'ello excluye la posibilidad de recoger nuevos datos para rellenar huecos o comprobar nuevas hipótesis que emergen durante el análisis' (Miles y Huberman, (1984: 49). Goetz y Lecompte (1988) acuñan el término de 'estrategia de selección secuencial' por la cual la progresiva construcción teórica determina la recogida de datos.

En nuestro caso, no se puede sustentar con un análisis cuantitativo sobre la información presentada en los Informes de Auditoría actuales; el motivo principal se debe a que la elaboración de los mismos con la nueva normativa será conocidos como pronto, en el mes de julio del 2017. Sería necesario obtener información sobre los informes emitidos, durante dos ejercicios consecutivos para analizar el cumplimiento y deficiencias desde un punto de vista cuantitativo. Será la investigación que comenzará a partir de mediados de este año 2016.

2. NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES. (PI1)

En los momentos actuales de crisis financiera, económica y social, la transparencia en la información de las sociedades se considera como un instrumento básico para mantener la credibilidad de los *stakeholders*. La información que se deriva de los Estados Financieros y Contables ha quedado limitada debido a la incorporación, desde hace unos años, de otro tipo de información vinculada con la Responsabilidad Social Corporativa y con las prácticas del buen Gobierno Corporativo. Atendiendo a las áreas que conforman su contenido, la responsabilidad social corporativa consiste según el Libro Verde en fomentar un marco Europeo para la responsabilidad social de las empresas, de la Comisión de las Comunidades Europeas (2001:7) como.

“la integración voluntaria, por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”.

Para la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), una empresa socialmente responsable es aquella:

- a) cuyos productos y servicios contribuyen al bienestar social;
- b) cuyo comportamiento va más allá del estricto cumplimiento de la normativa vigente y las prácticas de libre mercado;
- c) cuyos directivos tengan un comportamiento ético;
- d) cuyo desarrollo contempla el apoyo a las personas más desfavorecidas de las comunidades en las que opera.

Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo se encuentran perfectamente vinculados. La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2006) lo define como “la acción y efecto de guiar y dirigir, o regir una cosa, desde la natural inclinación a hacer el bien, útil y a propósito para alcanzar algún fin” (p. 38).²

Los mecanismos de información financiera actuales, en lugar de identificar los datos relevantes y ofrecer una imagen más profunda y completa de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta una compañía, nos ofrecen información aislada, centrada en datos históricos y que en ocasiones dista mucho de ser un factor estratégico para la organización. El auténtico valor se produce cuando toda la información empresarial se integra relacionando estrategia, riesgos y oportunidades

² Los conceptos de Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo han sido definidos y contextualizados en múltiples obras. En nuestro caso, sin olvidar todas las referencias a los mismo, hemos optado por definiciones que consideramos incorporan todas las acepciones.

con la gestión y el desempeño financiero y con aspectos sociales, medioambientales, económicos, de consumo de recursos y de gobierno. Lo relevante de la información financiera no es su cantidad, sino su calidad, es decir, si es tratada de manera correcta y adecuada y si se analiza y presenta de forma coherente y pensando en el objetivo final: reflejar la imagen fiel de la entidad y que ésta sea entendida por los grupos de interés. (NIC 1). Al hablar de calidad, obviamos, la utilización de métodos estadísticos y econométricos, que únicamente nos permiten realizar estudios aproximados que no conducen a la verdad absoluta.

Las iniciativas de regulación y presentación de información están adoptando el concepto de información integrada. La Directiva sobre Transparencia de la UE (Directiva 2013/50/UE del 22 de octubre) exige que las empresas faciliten información pertinente sobre RSC, al igual que el Código King III para empresas de Sudáfrica Global Reporting Initiative y las asociaciones de inversores sostenibles como EUROSIF también respaldan este concepto. Además, la presentación de información en XBRL incluye información diferente a la financiera con impacto en el negocio, y también se están elaborando marcos para conectar los informes anuales y las memorias de RSC, como el marco *Connected Reporting Framework* elaborado por la iniciativa *Accounting for Sustainability Project* del Príncipe de Gales.

En primer lugar, la información integrada abordaría los resultados de una empresa teniendo en cuenta un conjunto exhaustivo de factores – económicos, sociales, medioambientales, de gobierno corporativo y otros factores relevantes que puedan afectar a su negocio. Como se ha indicado anteriormente, en nuestra opinión, la información debería presentarse en función de una estrategia de negocio bien desarrollada que tenga en cuenta todos estos elementos.

En segundo lugar, la integración significa que los resultados se derivan de la estrategia y los objetivos establecidos. Por lo tanto, cabe esperar que todos los elementos reciban el mismo trato durante todo el informe. De esta forma podrán analizarse tanto la información económica como los

demás aspectos, con el fin de que la información sobre RSC y sobre otros temas pase de ser "información que estaría bien incluir" a "información que se debe incluir".

La Información Integrada reúne la información relevante acerca de la estrategia de una organización, la gestión, los resultados y las perspectivas de una manera que refleje el contexto social, comercial y medioambiental en el que opera. Proporciona una representación clara y concisa de cómo una organización evidencia su administración y cómo se crea y sostiene el valor, ahora y en el futuro. De ahí, que la calidad de la información elaborada por las organizaciones, debe responder a tres principios básicos, que aparecen recogidos en el siguiente cuadro, en donde se incorporan las variables a cumplir de cada uno de los principios:

- *Transparencia*: permite conocer cómo la información ambiental, social y de gobierno, permite conocer la realidad de la empresa. Mide si la información legal y voluntaria que una compañía pone a disposición de sus grupos de interés resulta exhaustiva y suficiente para conocer la realidad de la empresa y para que los grupos de interés puedan tomar decisiones en sus relaciones con la empresa.
- *Adecuación y Relevancia*: mide si la información facilita una visión global de la empresa y de los temas que son relevantes para la propia empresa y para los grupos de interés. Mide, esencialmente, la correspondencia entre lo que la empresa aborda en su *reporting* y aquellos temas que tienen importancia material para la propia empresa y para sus grupos de interés.
- *Accesibilidad*: mide si la información es fácil de entender y se utilizan los medios y técnicas disponibles. mide hasta qué punto la información legal y voluntaria que una empresa pone a disposición pública resulta clara, inteligible y de fácil acceso, apartado este

último en el que se valora especialmente el uso de la tecnología para acercar el *reporting* al mayor volumen de personas posible.³

TRANSPARENCIA	ADECUACION	ACCESIBILIDAD
Información financiera: - Análisis del entorno - Evolución de la sociedad. - Evolución de las actividades - Estrategia - Análisis económico - Análisis financiero - Capital - Acciones Información no financiera: - Gestión ambiental. - Estrategia de RC - Recursos humanos - Clientes - Proveedores - Gestión de riesgo - Código Ético - Gobierno corporativo	Cartas del presidente Alcance de información Grupos de interés Tratamiento de temas relevantes	Disponibilidad de la información Estilo en la elaboración Utilización de soportes técnicos Publicación en web Utilidad

Fuente: Elaboración propia.

En el mismo, se resumen tres grandes principios que deben cumplir la información elaborada y sus componentes. En esta misma tónica, se pronuncia la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas y considerando al Recomendación de la Comisión 5/VI/2008 sobre la

³ Las definiciones realizadas de los tres principios se han basado en los criterios empleados en la elaboración del Informe Reporta del 2015, sobre la calidad de la información pública de las empresas del Índice General de la Bolsa de Madrid. http://www.deva.es/reporta2015/Informe_Reporta_2015.pdf. (en línea) (Fecha de consulta 27-09-2016)

limitación de la responsabilidad civil de los auditores legales y las sociedades de auditoría. Pero estos cambios implican salir de la "zona de confort", del enfoque tradicional de los estados financieros basados en los resultados financieros históricos. (PWC, 2014).

Por ello, se propone una situación intermedia basada en la elaboración de "Triple Botton Line" (TBL) (Elkington 1998; 1989) (Gray y Milne; 2004). En la rendición de cuentas deberá examinarse la posibilidad de diferenciar entre resultados, que incluyen los indicadores del desempeño económico, social y ambiental, como los elaborados por la Iniciativa Mundial sobre la Presentación de Informes, pero es necesario la incorporación de la información basada en los riesgos empresariales, por lo que la TBL se transformaría en *TeBL* (*Tetra Botton Line*), cuyo cuarto resultado, basado en el análisis de riesgos, será desarrollado en epígrafes posteriores, específicamente en el análisis de la pregunta de investigación PI3. De manera conjunta con la *TeBL* se propone la elaboración del informe de gestión, tal y como aparece regulado a nivel internacional por las NIIF, por el IASB, "*IFRS Prractice Statement on Management Commentary*" y por la IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores), "*General Principles Regarding Disclosure of Management's Dicussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations*", y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España (CNMV). De esta manera, la información remitida por las organizaciones se ampliará y se complementará, con el objetivo de garantizar la transparencia. Esta circunstancia supondrá la modificación de la regulación actual en materia de auditoría a nivel internacional.

El objetivo fundamental de la elaboración de este nuevo informe propuesto (*TeBL*), que puede complementar al Estado de Resultados o Cuenta de Resultados tradicional, es suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de una entidad. Ofrece explicación del rendimiento pasado de la empresa y de su evolución previsible. Explica riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad, que determinan su estado y rendimiento presentes y pueden ayudar a explicar su evolución futura (Jiménez; 2013).

El contenido del informe ha de diseñarse para no omitir ninguna información que sea potencialmente importante para que los inversores actuales o potenciales, formen una opinión sobre la entidad y fundamenten sus decisiones.

De forma más concreta, este objetivo general puede subdividirse en:

- Suministrar una exposición fiel de la situación de la entidad y la evolución de su actividad.
- Poner de manifiesto los riesgos, incertidumbres y oportunidades de la entidad.
- Complementar la información contenida en los estados financieros.
- Presentar información relevante, fiable, comprensible, verificable, oportuna y útil para el usuario al que va dirigida.
- Establecer garantías a los *stakeholders*, como usuarios de la información elaborada por las organizaciones.

De aquí obtenemos nuestra primera propuesta o conclusión, *la modificación de la información financiera tradicional y obligatoria que se presenta en la actualidad hacía una nueva tendencia*. Esto implicaría una reestructuración de los principios contables, la normativa contable y las regulaciones a nivel internacional para proponer un cambio en la formulación de los Estados Financieros obligatorios.

3. INCREMENTO DE LA CONFIANZA EN LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (PI2)

La auditoría de los estados financieros, es la última fase del proceso contable cuyo fin es la supervisión del mismo por un profesional independiente. Es considerada como la acumulación y evaluación de la evidencia, basada en un conjunto de información cualitativa, cuantitativa, analítica que nos permite analizar la correspondencia entre la información presentada en los estados contables y los principios y normas de contabilidad de obligado cumplimiento. En el proceso de auditoría se desarrolla un análisis selectivo de la actividad de la empresa: orgánico, funcional y económico-financiero. Ofrece una garantía de que los Administradores han presentado la imagen fiel de los resultados y la situación financiera de la compañía. Una auditoría apuntala la confianza y la obligación de supervisión y gestión (*stewardship*) entre lo que administran una compañía y sus propietarios o los que necesitan conocer la imagen fiel de la compañía, los grupos de interés (PWC, 2014). Si bien, aunque se trabaje con rigor para dar una opinión sobre la imagen fiel, no se puede contar con garantías absolutas.

El modelo actual de auditoría aplicado no es suficientemente adecuado para responder a las necesidades actuales. La auditoría no debe centrarse en dar únicamente una opinión a una fecha determinada sobre los estados financieros. Debe aportar una visión más profunda, centrada en la *gestión de riesgos de mercado, de gestión de la financiación, de liquidez, de créditos, operativos, de cumplimiento, estratégicos y comerciales, así como los niveles de riesgos límites que la entidad puede asumir*. Es necesario un análisis de valor multidimensional, que incremente la transparencia y que permita que los auditores tengan un papel más activo sobre las perspectivas de las organizaciones.

Bajo esta perspectiva, una explicación del concepto de materialidad o importancia relativa que se ha empleado en el proceso de planificación y realización de la auditoría, sería un elemento significativo, complementado

con un desarrollo pormenorizado del alcance del trabajo y cómo ha influido la materialidad en el mismo.

Este avance dentro de la transparencia informativa puede a su vez tener dos consecuencias:

- Por un lado, la auditoría de las empresas deberá realizarse por un equipo de auditoría, lo cual implicará que el informe de auditoría no puede estar firmado por un solo auditor, sino por los responsables del trabajo, en donde colaboren, además ingenieros medioambientales, auditores de calidad, auditores de medioambiente y se cumplan los estándares reflejados en la ISO 26000 RS, por lo que las diferentes responsabilidades deben hacerse extensivas a todos los intervinientes.
- Esta situación implicará una nueva modificación en las Normas Internacionales de Auditoría a nivel internacional y su aplicación, según la legislación vinculante de cada país. Consideramos que las actualizaciones y modificaciones realizadas durante el año 2016 no son suficientes en los nuevos escenarios de transparencia informativa. Un informe de auditoría debe generar confianza en la información sobre la que se basa.

Este entorno de generación de confianza va acompañado de una de las más relevantes cualidades que debe poseer un auditor, *la independencia y la ética*. En base al Reglamento (UE) nº 537/2014 de 16 de abril que configura un sistema mixto al basarse en un principio general de independencia, obliga a todo auditor a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su actividad en relación a la información económica financiera a auditar, y por otra parte, en la enumeración de un conjunto de circunstancias, situaciones o relaciones específicas en las que se considera, que, en el caso de concurrir, los auditores no gozan de independencia respecto a una entidad determinada, siendo la única solución o salvaguarda posible la no realización del trabajo de auditoría. La

independencia se constituye como como un pilar fundamental en el que reside la confianza que se deposita en el informe de auditoría. La independencia es una actitud mental que permite expresar una conclusión sin influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo que una persona actúe con integridad, objetividad y escepticismo profesional (IESBA 2009: 42)

En términos generales, se puede definir a la ética como aquellos principios que orientan a las personas en su concepción sobre la vida, el hombre, los juicios, los hechos, y la moral. En el campo profesional de la auditoría, la actuación del auditor no es atender a las peticiones del cliente, si no garantizar la transparencia de la información con un objetivo social. La buena actuación no se piensa, sino que surge natural como un hábito (Solomon,1995):

“En el estudio de la ética es esencial comprender que hay un sentido impersonal. Y en este sentido, si algo es bueno, debe existir por sí mismo, no en razón de sus consecuencias y de quién pueda disfrutar de ellas” (Bertrand; 1993; 18). “La Ética es el pegamento que mantiene a la sociedad unida” (Arens, A.; Elder, R.; Beasley, M.; 2007; 75)

La ética de los negocios y la realización de una profesión, es una aplicación de la ética a un área específica de la actividad humana y en esa medida expresa un interés general. En consecuencia, la justificación de la ética de los negocios no radica en su utilidad para ganar dinero; se puede ganar dinero faltando a la ética y se puede perder dinero siendo ético. Lo que verdaderamente justifica a la ética es su contribución al orden social. La ética es un saber práctico que dota de coherencia a la conducta humana, ajustándola a valores aceptados por la mayoría. (Ramírez, 2008).

Como conclusión de la propuesta de investigación planteada, *la ética, la independencia y la incorporación del enfoque de riesgos, serán los principales enfoques en los que el auditor debe centrar su trabajo*, estableciendo una mención específica en la realización del mismo. Se

propone, por tanto, un párrafo, en el nuevo informe, específico a su comportamiento ético e independiente. Por otro lado, si nos encontramos con organizaciones que disponen de un Comité de Auditoría, según la legislación de cada país, sería conveniente un certificado de independencia y ética sobre el grupo de auditores encargados de firmar en informe final y no solamente basarse en los resultados de los Comités de controles de calidad establecidos por los organismos reguladores oficiales.

4. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE RIESGOS EN EL ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS (PI3)

El análisis de riesgos se ha convertido en un escenario clave en el desarrollo de la nueva auditoría y de la modificación de la NIA 720 que se centra en la estructura del informe de auditoría.

El riesgo puede ser definido como «la incertidumbre sobre el mundo y la incertidumbre expresada por probabilidades relacionadas con las cantidades observables (medidas de desempeño)» (Aven; 2010). Sin embargo, para los administradores de las organizaciones, el significado de riesgo está más relacionado con el concepto de "*pérdida*" y sin clara identificación con los cambios positivos de rendimiento (Tanrivendi y Fuefl; 2004). En definitiva, *la gestión de riesgos intenta mantener intactos los activos de una organización.*

La Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 ha establecido un antes y un después en el desarrollo de la auditoría de cuentas. La adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) por los países miembros de la Unión Europea, ha implicado, en términos de la gestión de riesgos, la adopción de las siguientes normas, centradas, específicamente, en la evaluación de riesgos:

- NIA 315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.⁴
- NIA 330: Respuesta del auditor a los riesgos valorados⁵.

Se deduce que el análisis de riesgos será el principal enfoque del trabajo del auditor, mediante técnicas de gestión de riesgos como matrices de impacto y probabilidad, análisis de escenarios causa y efecto, etc.

De manera sintética, las NIA-ES 315 y 330 establecen una relación de riesgos y las características de cumplimiento, de la siguiente forma:

A) RIESGOS DE AFIRMACIONES SOBRE TRANSACCIONES Y HECHOS

OCURRENCIA	Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad
INTEGRIDAD	Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse
EXACTITUD	Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente
CORTE DE OPERACIONES	Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto

⁴ Se puede consultar la NIA-ES 315, según la adopción para España. <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf> (en línea)

⁵ Se puede consultar la NIA-Es 330, según la adopción para España. <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20330%20p%20def.pdf>. (En línea)

CLASIFICACION

Las transacciones y los hechos se han registrado en las cuentas apropiadas

B) RIESGOS DE AFIRMACIONES SOBRE SALDOS CONTABLES AL CIERRE DEL PERIODO

EXISTENCIA

Los activos, pasivos y el patrimonio neto

DERECHOS Y OBLIGACIONES

La entidad posee los activos o controla los derechos de los activos y los pasivos son obligaciones de la entidad

INTEGRIDAD

Se han registrado todos los activos, pasivos e instrumentos de patrimonio neto que tenían que registrarse

VALORACION E IMPUTACION

Los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o imputación resultante ha sido registrado adecuadamente

C) RIESGOS DE AFIRMACIONES SOBRE LA PRESENTACION E INFORMACION A REVELAR

OCURRENCIA Y DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los hechos, transacciones y otras cuestiones revelados han ocurrido y corresponden a la entidad

INTEGRIDAD

Se ha incluido en los estados financieros toda la información a revelar que tenía que incluirse

CLASIFICACION Y COMPRESIBILIDAD

La información financiera se presenta y describe adecuadamente, y la información a revelar se expresa con claridad.

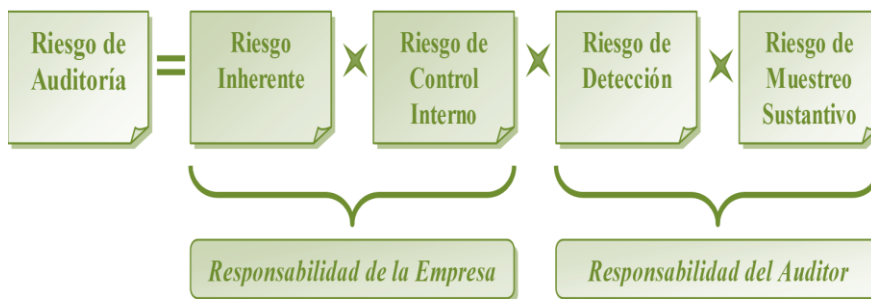
EXACTITUD Y VALORACION

La información financiera y la otra información se muestran fielmente y por las cantidades adecuadas.

De manera resumida, las características de cada tipo de evaluación de riesgos y sus condicionantes, quedan resumido de la siguiente forma:

SALDOS CONTABLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	TRANSACCIONES Y HECHOS ACAECIDOS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE AUDITORIA	PRESENTACION E INFORMACION A REVELAR
	OCURRENCIA	OCURRENCIA
INTEGRIDAD	INTEGRIDAD	INTEGRIDAD
	EXACTITUD	EXACTITUD
	CORTE DE OPERACIONES	
	CLASIFICACION	CLASIFICACION Y COMPRENSIBILIDAD
EXISTENCIA		
DERECHOS Y OBLIGACIONES		DERECHOS Y OBLIGACIONES
VALORACION E IMPUTACION		VALORACION

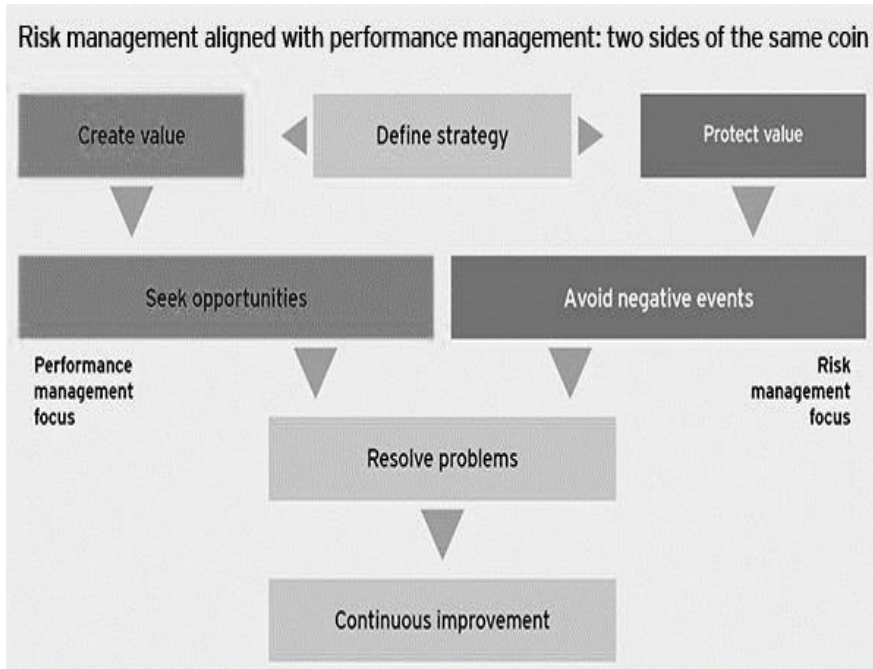
De manera global, el riesgo de la auditoría de cuentas que vincula la confianza y la opinión, puede reflejarse de la siguiente manera:



Fuente: elaborado a partir de Trigueros y Duréndez, (coord.)(2017)

Pero si bien, aunque la regulación nacional e internacional en materia de auditoría ha delimitado el estudio de la gestión de riesgos consideramos que, ante el nuevo entorno de demanda de información empresarial por los grupos de interés y la necesidad de modificar la información financiera presentada por las organizaciones, tal y como hemos establecido en la pregunta de investigación 1, la información que demanda una gestión de riesgos actual debe ser más amplia y profunda y vinculada con una adecuada actuación sobre el Control Interno y, esta misma, aparecer reflejada en el nuevo informe de auditoría global.

Siguiendo a Calandro y Lane (2006), Kaplan y Atkinson (2015) y Ioannou, Prastacos y Soderquist (2005), sería necesario la elaboración de un Cuadro de Mando de Riesgos, dentro del componente del Riesgo de Control Interno, que sea evaluable por el auditor, con el objetivo de ayudar en la elaboración de las pruebas de cumplimiento y de controles en las que el auditor sustenta su opinión. La relación entre la gestión del riesgo y la gestión empresarial para el cambio organizacional aparece recogida en el siguiente gráfico de Rivera (2012).



Fuente: Rivera (2012)

De ahí que proponemos lo siguiente: *La gestión de los riesgos empresariales, debe realizarse bajo la siguiente clasificación, siendo éste el cuarto elemento de la TeBL, comentada en la pregunta de investigación 1:*

TIPOS DE RIESGOS	INDICADORES CLAVES (KRI)	SUBINDICADORES CLAVES (KRIs)
Riesgos operativos	Riesgo regulatorio Riesgo operacional Concentraciones de clientes	
Riesgos financieros	Riesgo de mercado Riesgo de crédito Riesgo de liquidez	Riesgo de tipo de interés Riesgo de tipo de cambio Riesgo de precio de los instrumentos financieros Riesgo de precio de las materias primas
TIPOS DE RIESGOS	INDICADORES CLAVES (KRI)	SUBINDICADORES CLAVES (KRIs)
Riesgos económicos	Riesgo de crédito Riesgo país Riesgo soberano Riesgo de aprovisionamiento Riesgo de producción Riesgo de ruptura de stocks	Riesgo de transferencia Riesgo de alcanzar el resultado de explotación Riesgos laborales
Riesgos de recursos humanos	Riesgos estratégicos Riesgos operativos Riesgos de cumplimiento	

El riesgo se interpreta en el espacio, considerando los siguientes *elementos*:

- *Incertidumbre*: Imposibilidad de predecir o pronosticar el resultado de una situación en un momento dado.
- *Probabilidades*: Proporción de veces que un evento en particular ocurre en un tiempo determinado o estimación de que un suceso ocurra o no.
- *Nivel de riesgo*: Valoración de la frecuencia y severidad de la ocurrencia de un riesgo.
- *Variables*: Administración financiera. Margen de utilidad. Varianza de resultados. Varianza de volumen-precio. Crecimiento ingreso. Varianza gastos de operación. Administración de ingreso. Oportunidad de mercado. Adquisición de clientes. Retención de clientes. Valores realizados. Administración de gasto. Administración de activos. Varianza gastos. Administración. Eficiencia de activos. ROA-ROI-ROCE, Reservas.

Los *componentes* que se consideran necesarios para el desarrollo de la gestión de riesgos se establecen en los siguientes (Quesada; 1991):

- Alcance del estudio: identificación del ámbito de desarrollo del análisis, clasificando las diferentes áreas, siguiendo la clasificación anterior.
- Identificación de los riesgos a que se exponen las diferentes actividades: analizando, no solo la tendencia histórica de las variables, sino, analizar cualquier probabilidad de sufrir un cambio en la tendencia.

- Control interno de los riesgos identificados, estableciendo una priorización de los elementos identificados en función de la relevancia de las variables en la gestión empresarial y en la consecución de beneficios económicos.
- Seguimiento y monitoreo, ya que una vez identificados y evaluados los riesgos, hay que establecer las medidas correctoras.

Estas circunstancias nos llevan al planteamiento de la pregunta de investigación 4, ¿Es necesario la modificación de la estructura del Informe de Auditoría regulado en la NIA-ES 720, revisada?

5. NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA SEGÚN LA NIA-ES 720 REVISADA (PI4)

Los cambios que se han indicado en las preguntas de investigación anteriores nos llevan al planteamiento de una nueva, centrada en la modificación de la estructura del Informe de Auditoría, tal y como se encuentra regulado en la NIA-ES 720 revisada, aceptado a nivel internacional, incluso considerando la más reciente modificación, con el objetivo de adaptarlo a la proposición realizada a lo largo del trabajo, con el enfoque *TeBL* establecido de la información financiera elaborada por las entidades.

Siguiendo el pronunciamiento “The Auditor’s Responsibilities Relating to Other Information and Related Conforming Amendments”, (IAASB; 2015), la “*Otra Información*” que debe comunicar el auditor en su informe, se deriva del trabajo realizado por el Management de la organización, la cual debe ser identificada, temporalmente, antes de la fecha de emisión del informe; pero si bien, dicho pronunciamiento estima que el auditor no puede expresar una opinión sobre la misma, al no tener evidencia suficiente y adecuada de las actuaciones a que se refiere, pero sí

determinar si existe incorrección material en relación a la presentada en los estados financieros. Este posicionamiento implica una limitación en la transparencia y confianza que debe reflejarse en el Informe de Auditoría, como garante de la actuación empresarial.

La serie 700 de las Normas Internacionales de Auditoría que han sido recientemente aprobadas para su adaptación en España, por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de diciembre de 2016⁶, las modificaciones que se han adoptado son los siguientes:

- Cambios en el orden de presentación de los párrafos. El párrafo de opinión se presenta en primer lugar.
- Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad del auditor.
- Mayor detalle en la descripción de la responsabilidad de la dirección y/o responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.
- Manifestación expresa del auditor de su independencia respecto a la Sociedad y de haber cumplido con los requerimientos de ética que le resultan de aplicación.
- Descripción de la responsabilidad del auditor y el trabajo realizado sobre la "Otra información".
- Inclusión de las cuestiones clave de auditoría (key audit matters).
- Identificación del nombre del socio que firma el informe.

⁶ Se puede consultar en el siguiente enlace <http://www.icac.meh.es/Temp/20170223114052.PDF> (en línea)

Además, los requerimientos en la Unión Europea incluirán los siguientes aspectos:

- Descripción de las cuestiones clave de auditoría no sólo en los informes de entidades cotizadas, sino en todas las entidades de interés público.
- Si procede, observaciones principales relacionadas con las cuestiones clave.
- Una opinión sobre si el informe de gestión se ha preparado de conformidad con los requerimientos legales relevantes.
- Declaraciones adicionales vinculadas a una mayor transparencia, que incluye información sobre el mandato de auditoría, independencia y servicios prestados distintos de la auditoría.
- Informe adicional para la Comisión de Auditoría.
- Confirmar que el Informe de Auditoría es coherente con el informe adicional para la Comisión de Auditoría

Pero si bien en ninguno de los requisitos anteriores aparece el tema de evaluación de riesgos empresariales. La normativa vigente y reciente en materia de elaboración del informe de auditoría no ha abordado esta materia, lo cual si ha sido desarrollado por otro tipo de informes, como el Informe de Gestión, comentado en páginas anteriores. Por tal motivo, consideramos que la cualidad de transparencia que quiere transmitir el informe se encuentra muy limitada, ganando, en este campo, protagonismo otro tipo de información elaborada por las organizaciones, sin ser tan relevante y sin tener tantas implicaciones políticas, económicas y sociales ante los *stakeholders*.

Atendiendo a esta situación, consideramos la necesidad de incorporar un nuevo párrafo relativo a los mismos tal y como hemos planteado en el epígrafe anterior, haciendo referencia a cada uno de los cuatro tipos de riesgos que hemos considerado relevante ante el cambio de las necesidades de información para los usuarios de las organizaciones. Esto no supone una limitación adicional ni para los profesionales de la Auditoría de Cuentas y ni para el alcance en el desarrollo de su trabajo. El trabajo conjunto con profesionales especializados en riesgos empresariales complementaria, de manera apropiada, el alcance que queremos transmitir desde estas páginas.

Este párrafo debería estar situado, en la estructura del informe, justo después del párrafo de opinión, atendiendo a la nueva regulación; de esta manera, queda sustentada la evidencia obtenida por el auditor en la opinión formulada.

Un paso intermedio ante las propuestas establecidas, sería un buen desarrollo de las "key audit matters", incorporando información sobre los hechos en que se basan, cómo se plantean considerando las características propias de la sociedad, debe ser concreta y emplear un lenguaje poco técnico y deben contener aspectos y procedimientos aplicados por el auditor para solucionar los hechos descritos.

6.- PROPUESTAS Y CONCLUSIONES.

Las preguntas de investigación planteadas han conducido hacia la misma piedra angular que condiciona el futuro de la auditoría, gestión de riesgos, como garante de una mayor transparencia y confianza de las organizaciones. Las propuestas generadas son las siguientes:

- *Modificación de la información financiera tradicional y obligatoria que se presenta en la actualidad hacia una nueva tendencia.* Esto implicaría una reestructuración de los principios contables, la normativa contable y las regulaciones a nivel internacional.

- *La ética, la independencia y la incorporación del enfoque de riesgos, serán los principales pilares en los que el auditor debe centrar su trabajo.*
- *El aumento de la información financiera y no financiera demandada por los stakeholders ha cambiado la visión que debe tenerse de la auditoría de cuentas y de la elaboración del Informe.*
- *La incorporación de información cualitativa en el conjunto de informes elaborados por las organizaciones está tomando una nueva visión y requiere la elaboración de información integrada, en donde la información vinculante con la gestión de riesgos se ha convertido en un elemento clave.*
- *El modelo actual de auditoría aplicado no es suficientemente adecuado para responder a las necesidades actuales. La auditoría no debe centrarse en dar únicamente una opinión, a una fecha determinada, sobre los estados financieros. Debe aportar una visión más profunda, centrada en la **gestión de riesgos** de mercado, de gestión de la financiación, de liquidez, de créditos, operativos, de cumplimiento, estratégicos y comerciales, así como los niveles de riesgos límites que la entidad puede asumir.*
- *Se propone un paso adelante en la elaboración de los Estados Financieros, de la TBL en la TeBL, incorporando un nuevo resultado en base a una clasificación de riesgos empresariales propuestos, operativos, económicos, financieros y de recursos humanos, constituyendo a su vez un Cuadro de Mandos de Riesgos, que facilite y mejore la gestión de la organización y el proceso de toma de decisiones.*
- *Modificación a la serie de Normas Internacionales de Auditoría 700 revisada, centrada en la incorporación de un párrafo de valoración de riesgos empresariales, clasificando los indicadores*

y subindicadores de riesgos, planteados en epígrafes anteriores y considerados actualmente como "Key Audit Matters" (en lenguaje de auditoría) (no obligatorios), posterior al párrafo de opinión, que sustente la evidencia sobre la cual se forja la opinión del auditor, en base a la TeBL y al Cuadro de Mando de Riesgos propuesto.

7. BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (2006): *La Semántica de la Responsabilidad Social Corporativa*. Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, Doc.3. Madrid: AECA.

ARENS, A.; ELDER, R.; BEASLEY, M.; (2007): Auditoría. Un enfoque integral. Pearson Prentice Hall. México.

AVEN, T (2010): Misconceptions of Risk. John Wiley and Sons, Inc. United Kindom.

BERTRAND R. (1993): "Ensayos Filosóficos", Capítulo 1: Los elementos de la ética, Editorial Altaya, Barcelona.

CALANDRO JR, LANE,S (2006) "An introduction to the Enterprise Risk Scorecard", *Measuring Business Excellence*, Vol. 10 Iss: 3, pp.31 – 40

CARRIZO, G.C. (2010): Auditoría e Informes de Responsabilidad Social Empresarial. *Contabilidad y Auditoría*, nº 31, junio pp. 164-187. (en línea) <http://ojs.econ.uba.ar/ojs/index.php/Contyaudit/article/view/57/61>

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) (2013): Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Libro verde*: fomentar un marco Europeo para la responsabilidad social de la empresa. Bruselas, p. 7, 2001.

DEVA: Informe Reporta 2015. http://www.deva.es/reporta2015/Informe_Reporta_2015.pdf (en línea). 21-03-2015.

DIRECTIVA 2004/109/ CE de armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se emiten a negociación en un mercado regulado.

Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas.

DIRECTIVA 2013/50/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2013 por la que se modifican la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores, y la Directiva 2007/14/CE de la Comisión por la que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva 2004/109/CE. <https://www.boe.es/doue/2013/294/L00013-00027.pdf>. (en línea) (fecha de consulta 21-02-2017).

ELKINGTON, J. (1998): *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. British Columbia, Canada: New Society Publishers

ELKINGTON, J (1999): "Triple bottom line revolution-reporting for the third millennium" *Australian CPA*; Dec 1999; 69, 11.

FORÉTICA (2015): Responsabilidad social empresarial: situación en España. *Forética*. p.21, 2002. http://www.foretica.org/wp-content/uploads/2016/01/informe_foretica_2015.pdf. (en línea) (fecha de consulta 23-01-2017)

GOETZ, J. y LECOMPTE, M. (1988): *Etnografía y diseño cualitativo en investigación cualitativa*, Madrid, Morata.

GRAY, R. y MILNE, M. (2004): "Reporting on the triple bottom line: mirages, methods and myths", in Henriques, A. and Richardson, J. (Eds),

HERNANDEZ,C; FERNANDEZ, C; BAPTISTA, P. (1997): *Metodología de la Investigación*. McGraw- Hill Interamericana de México. S.A.

IAASB (2015): Proposed ISA 720 (revised): "The Auditor's Responsibilities Relating to other information and Related Conforming Amendments. April.

IASB (2010) "*IFRS Practice Statement on Management Commentary*. Diciembre.

IESBA (2015): Code of Ethics for Professional Accountants. <http://www.ethicsboard.org/iesba-code>. (en línea). 23-12-2016.

INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARDS (IAASB) (2015): *The Auditor's Responsibilities Relating to Other Information and Related Conforming Amendments*. IFAC.

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS DE ESPAÑA (2016): Resolución de 26 de diciembre del 2016 por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos. <http://www.icac.meh.es/Temp/20170223114052.PDF>. (en línea) (fecha de consulta 21 de febrero del 2017)

ISSAI (2014): Principios fundamentales de la auditoría financiera. (en línea) <http://es.issai.org/media/79468/issai-200-s-new.pdf>. (fecha de consulta 01/05/2016)

IOANNOU, G; PRASTACOS, G; SODERQUIST, K (2005): *An Integrated Methodology for Putting the Balanced Scorecard into Action*. European Management Journal. Vol. 23, Issue 2. April. Págs. 214-227.

JIMENEZ MONTAÑÉS, M.A.(2013): "El papel de la auditoria en el Informe Integrado". Comunicación presentada al 3ª Congreso Transatlántico de Contabilidad, Auditoría, Control y gestión de Costes. Universidad Jean Moulin 3. ISEOR. "Crisis y Prosperidad". ISBN: 9782917078204.

KAPLAN, Robert S.; ATKINSON, Anthony A (2015): *Advanced management accounting*. PHI Learning.

KERLING ER, F.N., (1975). Investigación del comportamiento: técnicas y metodología. México, D.F.: Nueva Editorial Interamericana. Actualmente se publica por McGraw—Hill Interamericana.

KERLINGER, F N. (1979). Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento. México, D.F: Nueva Editorial Interamericana. Actualmente se publica por McGraw—Hill Interamericana.

LAM, J (2014): *Enterprise Risk Management. From Incentives to Controls*. John Wiley and Sons, Inc. Hoboken, New Jersey.

MILES, M Y HUBERMAN, A.M. (1994). "Data management and analysis methods", en Denzin y Lincoln (eds.), *Handbook of cualitative research*, Londres, Sage Publication.

MILES, M. y HUBERMAN, A.M. (1984). *Qualitative data analysis. A source book of new methods*, Beverly Hills, Sage.

MURILLO, F.J.: Enfoques Metodológicos de Investigación en Ciencias Sociales. http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/alenava/Docencia/DOCTORADO/PRIMER_A PARTE DOCS/ENFOQUES METODOLOGICOS J. MURILLO.pdf. (en línea) 20-03-2016

NORMA INTERACIONAL DE AUDITORIA (NIA 315): Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno. <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf> (en línea). 20-03-2016.

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA (NIA 330): Respuesta del auditor a los riesgos valorados. <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20330%20p%20def.pdf>. (En línea) 2003-2016.

OICV-IOSCO (2003). General Principles Regarding Disclosure of Management's Discussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations.

PWC (2014): La auditoría del futuro y el futuro de la auditoría. <https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/informe-temas-candentes-auditoria.pdf>. (en línea) 23-03-2016.

RAMIREZ, M.A. (2008): Ética de los negocios en un mundo global. Frontera Norte, Vol. 20, Núm. 40, Julio-diciembre de 2008. Págs..199-210. http://www.colef.mx/fronteranorte/articulos/FN40/7-f40_Nota_etica_negocios_mundo_global.pdf (en línea) 23-03-2016

REGLAMENTO (UE) n° 537/2014, de 16 de abril DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión

RIVERA, P.A. (2012): Como integrar la gestión de riesgos en la estrategia empresarial. <http://procenec.blogspot.com.es/2012/08/como-integrar-la-gestion-de-riesgos-la.html>. (en línea). 21-03-2016

QUESADA, F.J. (1991): Normativa y contabilización de riesgos, contingencias e indemnizaciones. Ed Ciencias Sociales. Madrid.

SOLOMON, R. C (1995): "La ética de los negocios", en Peter Singer, edit., Compendio de ética, Madrid, Alianza Editorial, cap. 31, pp. 483-498

TANRIVERDI, H. AND RUEFLI, T. W. (2004): "The Role of Information Technology in Risk/Return Relations of Firms," *Journal of the Association for Information Systems*: Vol. 5: Iss. 11, Article 18. Available at: <http://aisel.aisnet.org/jais/vol5/iss11/18>. (on line)

TAYLOR, S. y BOGDAN, R. (1986): Introducción a los métodos de investigación, Buenos Aires, Paidós.

TRIGUEROS, J.A; DURENDEZ, A (coord.) (2017): Auditoría. Adaptado a la nueva LAC. Ed. Francis Lefebvre, S.A. Madrid.

Contabilidad y Auditoría Investigaciones en Teoría Contable Nº 45-año 23 – Junio 2017

ISSN 1515-2340 (Impreso) ISSN 1852-446X (En Línea) ISSN 1851-9202 (Vía Mail).

TITULO: LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ADAPTADAS EUROPA. CASO PARTICULAR: NIA 720 "INFORME DE AUDITORIA" p. 43/78

AUTOR: MARIA ÁNGELA JIMÉNEZ MONTAÑÉS

USILLOS, LARRINAGA- GONZALES, ALVAREZ –GIL (2007): The emergence of triple bottom line reporting in Spanish. Working Paper Series. Departamento de Gestión de Empresas. Universidad Pública de Navarra. https://www.unavarra.es/digitalAssets/123/123365_100000Dt95-09.pdf (en línea) 21-03-2016.